Alcaldía Mayor de Tunja
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

1.10-3.2 071

Tunja, 2 de febrero de 2024

Señores:
UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION
Alcaldía Mayor De Tunja
Tunja.

REF. CONTRATO DE OBRA No. 436 DE 2023

ASUNTO: SOLICITUD REINICIO CONTRATO DE OBRA.

Respetado Doctor.

Reciba un respetuoso saludo del equipo de trabajo de la Secretaría de Infraestructura territorial de Tunja, Deseándole nuestros mejores deseos en el desempeño de sus labores diarias.

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el contratista de obra del contrato en referencia y de la cual se anexa solicitud de reinicio teniendo en cuenta ya se han superado los hechos dieron lugar a la suspensión.

La secretaria de infraestructura Territorial y la supervisión consideran viable el reinicio del contrato de obra no.436 de 2023 y en uso de sus competencias remite las actas, en los términos y soportes que se encuentran establecidos en los oficios anexos, y que son la base para esta solicitud.

Las fechas de terminación del contrato de obra no.436 de 2023 es el 18 de febrero de 2024.

Lo anterior para que en su sectorial repose en carpeta del contrato con el fin de dar reinicio de los contratos en referencia, para lo cual se anexan los soportes, y sea publicada en Secop II

Cordialmente.

Ing. GERMAN DARIO MORA PEREZ
Secretario de Infraestructura Territorial.
Anexos:

- Solicitud contratista
- Acta de reinicio contrato obra.

AVELLANEDA INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.059.829 - 8

Tunja, 1 de febrero de 2024

Ingeniero:
GERMAN DARIO MORA PEREZ
Supervisor delegado
Secretario de Infraestructura
Municipio de Tunja

COTUN-436-2023-016

REFERENCIA. Contrato de obra N.º 436-2023

Objeto: SI-93 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL SECTOR DE LA CARRERA 5A CON CALLE 8 B DEL BARRIO JORDÁN Y DE LA CARRERA 2E CON CALLE 59 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS.

Asunto: SOLICITUD DE REINICIO N. 3

Respetado ingeniero,

Por medio de la presente solicito a usted el reinicio del contrato de obra a partir del 2 de febrero del año en curso, teniendo en cuenta que ya se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión N. 3 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que las plantas de asfalto de la ciudad ya cuentan con la disposición del material para continuar con la ejecución de las actividades del contrato.

Cordialmente,

ERICA PAOLA AVELLANEDA HORTUA
Representante Legal
AVELLANEDA INGENIERIA SAS
Contratista